

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

ENRIQUE G. CARBAJO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito 1 en lo Civil y Comercial de la 9ª Nominación de la ciudad de Santa Fe, Secretaría del autorizante, en autos: COMITE DE CUENCA ARROYO PANTANOSO Y SALADILLO AMARGO c/otro s/APREMIO, Expte. Nº 1030 año 2007; el martillero público Enrique Carabajo (CUIT 20-14558201-7) procederá a vender en pública subasta el día 25 de agosto de 2011, a las 11.30 horas, o el día siguiente hábil si aquel resultare feriado. La misma se realizara por ante el Juzgado Comunal de Vera y Pintado de esta provincia, con la base de \$ 43485,26 (AF), si no hubiere postores con la retasa del 25% (\$ 32613,945) y de persistir la falta de oferentes sin base y al mejor postor; un campo de 401 ha. 22 a. 95 ca. ubicado en zona rural de de Vera y Pintado. Inscripto en el Registro General de Propiedades al Nº 59405 Fº 580 Tº 198 Dpto. San Justo y con la siguiente descripción; "una fracción de campo, con todo lo clavado, edificado y adherido al suelo, ubicado en el campo "La Negra", que es parte del Establecimiento La Criolla, en el departamento San Justo, provincia de Santa Fe, y que de acuerdo al plano de subdivisión confeccionado por el Ingeniero civil don Martín E. Miguens, inscripto al Nº 97, que cita el título, se designa como lote 27 del expresado campo, y se compone de; al Norte 1400 m; al Este, 2394 m; al Sud, 2072,30 m y al Oeste 2295,30 m; o sea una superficie total de 401 ha. 22 a. 95 ca., lindando: al Norte, parte del lote 25; al Este, lotes 28 y 34; al Sud, lote b. de la fracción 5 del campo "La Blanca", y al Oeste, lote 26, calles por medio en el primer y tercer rumbos, todo de acuerdo al expresado en el citado plano. Registro dominio a nombre demandado, Hipotecas: no registra. Inhibiciones: no registra. Embargos: Nº 125518 estos autos \$ 6993,36 del 30-11-07. Informan: A.P.I., partida 06 03 00 525331/0002-0: sin deudas SCEIT: Avalúo \$ 43485,26 Comuna \$ 1602,02. Constatación: ...se puede observar un molino, corrales, una construcción tipo vivienda en estado de abandono. La zona cuenta con electrificación rural; en buen estado los alambrados que se observan y consultado a vecinos de la zona nos informan que no vive nadie y que posee animales en el predio.." Condiciones: El o los compradores, abonaran en el acto de la subasta el 10 % del precio de su compra en carácter de seña y a cuenta de la misma, con más la comisión de ley del 3% del martillero, todo en dinero efectivo, sin excepción. Serán a cargo del adquirente todos los impuestos y/o tasas incluido el I.V.A. que resulten de la operación a partir de la fecha de subasta. En caso que la compra se realice en comisión, el adquirente deberá, al momento de finalizado el acto de subasta, indicar el nombre, domicilio y demás datos del comitente, bajo apercibimientos de adjudicársele la compra. El comprador deberá conformarse con las constancias de autos en su caso, no admitiéndose reclamación alguna por insuficiencia o falta de ellos. Lo que se publica a sus efectos legales en el BOLETIN OFICIAL y conforme ley 11287.- Santa Fe, Agosto 5 de 2011. Fdo. Tosolini, Secretario

S/C 141958 Ago. 15 Ago. 17

POR

HECTOR MARI

Por disposición Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 23 de la ciudad de Las Rosas, el actuario infrascripto hace saber, en autos COMUNA DE BOUQUET c/Otros s/Apremio Fiscal, Expte. Nº 143/09, se ha dispuesto que el martillero Héctor A. Mari, remate el día 31 de Agosto de 2011 o el día hábil siguiente si el fijado resultare inhábil, a las 10:30 hs., en las puertas del Juzgado Comunal de Bouquet, con la base de \$ 35.000 (Pesos: Treinta y cinco mil), en caso de no haber postores se reducirá la base en un 25% como última base, del siguiente inmueble. Inscripto en Registro General de la Propiedad al Tomo 84 Folio 384 Nº 77125 Depto. Belgrano, que se describe catastralmente: "Un lote de terreno baldío, situado en el pueblo Bouquet depto. Belgrano, de esta Provincia de Santa Fe, que es el designado en el plano oficial de dicho pueblo con el número Cuatro, de la manzana número Veintitrés, ubicado a los treinta y tres metros, contados desde la esquina Nor-Oeste, de dicha manzana, hacia el Sud compuesto de, treinta y cuatro metros de frente al Oeste, por Cincuenta y dos metros cincuenta centímetros de fondo, encerrando una superficie total de un mil setecientos ochenta y cinco metros cuadrados , lindando: Al Oeste; con calle Pública; al Norte; con el lote UNO y parte del Dos; al Este, con el lote cinco; y al Sud, con el lote seis y parte lote Siete".- Inscripto al Tº 84 Fº 384 Nº 77.125 Dpto. Belgrano.- Que según la constatación, realizada 09/02/11, según Oficio Nº 478, de fecha 16/12/10, se informa que se trata de un lote baldío sin ningún tipo de mejoras, más detalle obran en autos. Informe del Registro General de la Propiedad Dominio a nombre del demandado. Inscripto al Tomo 84 Folio 384 Nº 77.125, Departamento Belgrano. Informe "C" Nº 107866-0 de fecha 15/02/11, y Nº 135350-0, de fecha 01/06/11. No se registra hipotecas ni inhibiciones, pero si el siguiente embargo: 1º) Tº 119 E Fº 784 Nº 319399 de fecha 22/03/2010, s/Oficio Nº 47, de fecha 09/03/2010, orden: Juzgado de Circuito Nº 23 de la ciudad de Las Rosas, en los caratulados: "Comuña de Bouquet c/Otros s/Apremio Fiscal", Expte. Nº 143/09, por la suma de \$ 13.224,15. Informe de A.P.I. por partida 13-01-00-175663/0000-1, que asciende a la suma \$ 404,62 de fecha 01/02/2011. Informe Comuna de Bouquet \$ 5.328,10 de fecha 09/03/11. Serán íntegramente a cargo del comprador las deudas actualizadas por tasas, servicios, impuestos, contribuciones de mejoras, y los honorarios profesionales, gastos de escrituración, y la confección del plano de mensura, que debe efectuarse, como así también los gastos administrativo, que ello demande. A sus efectos se requerirá informe sobre la deuda no prescripta. Seña de 30%. Más comisión de Ley al Martillero y esta más I.V.A. en dinero efectivo. A los fines de la comisión se consideran que los impuestos, tasas, servicios y contribuciones adeudadas integren el precio de compra, o sea en este caso la sumas actualizadas

obrantes en auto asciende en \$ 5.732,72. El saldo de precio deberá depositarse, al aprobarse el remate o a los 30 (treinta) días corridos contado desde el acto de subasta, el que fuere anterior.- De resultar feriado inhábil y/o por cualquier motivo que impida el normal desarrollo de la subasta se realizará el día inmediato posterior hábil a la misma hora, lugar y condición. En supuesto que el adquirente compre en comisión deberá denunciar en el acto de subasta o dentro de los cinco días para quien la realiza. El inmueble sale en condición de desocupable.- Todo lo que se publica a sus efectos legales por el término de ley en BOLETIN OFICIAL. Informe al martillero actuante y/o Juzgado Pra. Instancia de Circuito Nº 23 de la ciudad de Las Rosas. Títulos en autos no admitiéndose reclamos después de la subasta. Todo lo que se hace saber a los efectos legales. Las Rosas, a los 8 días de Agosto del 2011. Dr. Oscar A. Estelrich, secretario.

S/C 142029 Ago. 15 Ago. 17
